

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP64682**

Rectificación de extracto, de la empresa, **NETMUNDO TRANSMISIONES REGIONALES SpA R.U.T. N°76.478.688-2**, publicado en el Diario Digital cooperativa.cl con fecha 17.08.2016 y el Diario Oficial N°41.535 de 17.08.2016, como se indica a continuación:

1. En el punto 5. la tabla denominada “Características técnicas radioenlace punto a punto en la banda 5.725 - 5.850 MHz”:

Donde dice:

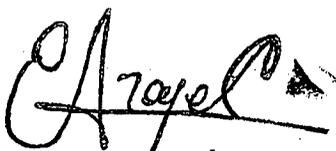
Estación Origen	Estación Destino
Principal I	Cerro La Calera
Cerro La Calera	San Pedro
Cerro Hijuelas	Cerro Hualcapo
Cerro La Virgen	Tocornal

Debe decir:

Estación Origen	Estación Destino
Cerro La Calera	Balmaceda
Cerro La Calera	San Pedro
Cerro La Calera	Cerro Hijuelas
Cerro Hijuelas	Cerro Hualcapo

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 7 0 3 - 0 7 1 0 - 3 5 2 3